INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 140/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 256/2019

ADENDA – ANEXO N° 2

V&V S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 256/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **V & V S.A.**, con RUC Nº 80038216-1, domiciliada en la Calle López de Filippi 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay) representada por el Sr **Alberto Esteban Caballero Colman**, con Cédula de Identidad Nº 2.517.199, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 15 de fecha 24 de Febrero de 2.016 pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripto en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente **Adenda del Contrato Nº 256/2019**, suscripto en fecha 11 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 026-027/19 de fecha 06 de junio de 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 140/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 084-009/20 de fecha 08 de octubre del año 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una adenda, para la ampliación del Contrato N° 256/19, suscripto con la Firma **V & V S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 140/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

V &V S.A												
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
2	42192210-001	SILLA DE RUEDAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	216	432	FOSHAN	CHINA	548.999.856	80	101.666.640
4	42192207-005	CAMILLA DE INSPECCIÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	AEGEA	CHINA	62.975.000	10	12.595.000
											G.	114.261.640

Monto Total Ampliado: G. 114.261.640.- (Guaraníes ciento catorce millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 256/19

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000011147/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" es de Gs. 123.520.899- (Guaraníes ciento veinte y tres millones quinientos veinte mil ochocientos noventa y nueve), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3182/20 de fecha 14 de setiembre de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 256/19, suscripto con la firma **V& V S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 02 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo Arcuri
Director
Dirección Normativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Dorta G.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2020 de fecha 08 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-009/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 256/19, SUSCRITO CON LA FIRMA V&V S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 140/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2032/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 857/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 256/19, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 140/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-027/19, de fecha 06 de junio de 2019, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 140/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma V&V S.A., formalizándose a través del Contrato N° 256/19, en fecha 11 de julio de 2019;

Que, por Nota Interna, de fecha 09 de julio de 2020, identificada como Expediente NOT-0262-2020-000033, la Sección Administración de Equipos e Insumos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó la ampliación del Contrato N° 256/19, suscrito con la firma V&V S.A.; el objeto del presente pedido de ampliación del Contrato es de contar con la disponibilidad económica y así adquirir una mayor cantidad de equipos para satisfacer la demanda de los asegurados; y por ende un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente, teniendo en cuenta que los plazos administrativos para las publicaciones y adjudicaciones son prolongados;

Que, por Nota VYV/IPS/N° 271/2020 de fecha 29 de julio de 2020, la firma V&V S.A., manifestó su conformidad para la realización de la ampliación del 20% del Contrato de referencia;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 647/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020- 3-19 12:42:58.593284-03

Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 722/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la solicitud de ampliación del 20%, del monto de los Ítems Nº 2 y Nº 4, solicitados por el Administrador del Contrato Nº 256/19, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 140/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, Adenda mediante, ya que se cumplen con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 786/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, de la ampliación del Contrato de referencia;

Que, por Memorando CA/N° 5000011147/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de G. 123.520.899.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones quinientos veinte mil ochocientos noventa y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3182/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, para la ampliación del Contrato N° 256/19, suscrito con la firma V&V S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 784/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 18 de setiembre de 2020, la Gerencia de Salud, remitó su parecer favorable para la ampliación del referido Contrato;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-19 12:42:58.593284-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/2020 de fecha 08 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-009/2020

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y constató la existencia de una discrepancia en el precio total a ser ampliado en el Ítem Nº 2 "Silla de Ruedas", debiendo ser el monto correcto G. 101.666.640.- (Guaraníes ciento un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta), consecuentemente, el monto total a ser ampliado en el Contrato Nº 256/19, suscrito con la firma V&V S.A., corresponde a la suma de G. 114.261.640.- (Guaraníes ciento catorce millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta), conforme se denota en el Anexo a ser aprobado en virtud del Art. 1º de la presente disposición resolutiva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación del Contrato Nº 256/19, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 140/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P
ABG. MA
Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administraci de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020- 9-19 12:42:58.535284-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-009/2020

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-19 12:47:30.693284-03

Anexo

V&V S.A.												
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado
2	42192210-001	SILLA DE RUEDAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	216	432	FOSHAN	CHINA	548.999.856	80	101.666.640
4	42192207-005	CAMILLA DE INSPECCIÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	AEGEA	CHINA	62.975.000	10	12.595.000
											G.	114.261.640

Monto total ampliado: G. 114.261.640 (Guaraníes ciento catorce millones doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta) IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daisy Fabiola Méndez

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. María Belén Alé Naife
Dirección de Contrataciones y Seguros
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

V&V S.A.
R.U.C.: 80038216-1
López de Filippi 2684 c/ Ingavi - Tel.: (021) 334.182
E-mail: vyvsaparaguay@gmail.com
Web: www.vyvsa.com.py
Asunción - Paraguay

NOTA VYV / IPS Nº 405/2020 Asunción, 18 de noviembre de 2.020

Señora
Abg. María Belén Alé
Sección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF.: *"Licitación Pública Nacional SBE Nº 140/2018 "Adquisición de Equipos Biomédicos Varios para el IPS"*
I.D.: 352.119

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de presentar los documentos solicitados para la firma de la adenda del contrato del llamado de referencia.

Estamos haciendo entrega de los documentos, solicitados en el correo señalado precedentemente, para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Constancia de la Contraloría de presentación de la DDJJ de Bienes y Rentas
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Atentamente,

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

P.D.: Se adjunta a la presente nota folios del 01 al 07

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

V & V S.A..-

Número Documento: 80038216-1 - **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1323700 -

Nº Entrada: 10626141 **Fecha entrada:** 09/11/2020 12:21:59 **Fecha proceso:** 09/11/2020 10:40:20 **Nº Liquidación:** 29313922B

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **Registro/Matricula:** 680

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

V & V S.A..-

Número Documento: 80038216-1 - **Tipo Documento:** RUC -

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-34358 -

Nº Entrada: 10626152 **Fecha entrada:** 09/11/2020 12:22:46 **Fecha proceso:** 09/11/2020 11:37:19 **Nº Liquidación:** 29313968L

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **Registro/Matricula:** 680

Escaneado con CamScanner

Lote 4074741371 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270105471351

FECHA 12/11/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80038216	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	V & V S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/12/2020

NÚMERO DE CONTROL : 897A0899

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180038216897A0899

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1212824

NRO. CERTIFICADO: 280318

FECHA EMISION: 24-11-2020

VENCIMIENTO: 20-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80038216

Nro. Certificado: 280318

Razon Social: V & V S.A

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PROD. FARMACEUTICOS, IMPORT. EXPORT.

Fecha de Inscripcion: 23-10-2006

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0004-61-3099 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

00000380

Asunción, 29/05/2020

RAZÓN SOCIAL:	V&V S.A.
RUC N°	80038216-1
SOCIOS	MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ,
C.IN°	1212824
	VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE
	2387565

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	29/05/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0380

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

2d5ce0e9b1a22477b2511e9d9443b078

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1622460

Conste que el Proveedor V & V S.A, con RUC 80038216-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-04-2015	09-04-2025		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	26-08-2020	26-08-2021	27-08-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	16-05-2006			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-05-2020	30-04-2021	27-08-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	21-03-2019	21-09-2019	25-03-2019	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	21-03-2019	21-09-2019	25-03-2019	Vencido
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	17-09-2019	30-11-2020	27-08-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	07-08-2020	31-01-2021	27-08-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-08-2020		27-08-2020	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-08-2008			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	01-07-2016			Activo
050 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	18-03-2016	18-03-2021		Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	15-11-2016			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	05-10-2006		21-02-2018	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	01-12-2016	07-11-2021	23-08-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	23-10-2006
Cantidad de Empleados:	14	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

25/11/2020

IGA

Idalina Gamarra Ayala

NOTARIA PÚBLICO - REGISTRO Nº 681

ESCRITURA Nº: 15.- FECHA: 24/02/2016. FOLIO: 35

PROTOCOLO: CIVIL "A" COPIA PRIMERA

REFERENTE A: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR "V & V" S.A.

A FAVOR DE VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO G.-

15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia
Asunción - Paraguay
Telefax: (+595 21) 497 181 - 0981 109 420
E-mail: notaria-idagamarra@hotmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Nº 9136121

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "V & V" S. A. A FAVOR DE LOS SRES. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN.----------

NUMERO: QUINCE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, e VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparece: La Lic ADRIANA JARA ALFONSO, paraguaya, soltera quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 1.457.599, domiciliada a los efectos de este acto en la calle López de Fillip Nº 2684 casi Ingavi, de esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- Cumplió las leyes de carácter personal.----------

La Lic. ADRIANA JARA ALFONSO, concurre a este acto en nombre y representación de la firma denominada "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80038216-1, en el carácter de Vice-Presidente, de conformidad al ACTA Nº 04 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 10 de abril de 2015. Una copia debidamente autenticada del instrumento de referencia agrego a este Protocolo.- La mencionada firma fue constituida como "AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL" SOCIEDAD ANONIMA (AGROINFO), conforme a la Escritura Pública Nº 55 de fecha 27/04/1977, pasada ante la N.P. Basilia Irene Ibarra, en ella consta su objeto, capital social sistema de administración, duración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento; del testimonio de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 696, folio 101 y sgts., del Libro Seccional respectivo, en fecha 12/08/1977. Posteriormente por Escritura Pública Nº 60 de fecha 21 de diciembre de 1999 pasada ante la N.P. María Teresa Ramos Román, fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de denominación y aumento de Capital Social pasando a denominarse "FARMACENTRO" S.A., el testimonio de dicha escritura se inscribió en el Registro Público

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM

Nº 9136122

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 Esq. MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Municipios, en las Licitaciones en que participe la empresa; igualmente se autoriza la suscripción de documentaciones y contragarantías de la empresa en forma individual y practicar cuantos actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Recibí personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante. Leo esta escritura a la misma, a cuyo término previa ratificación de su contenido, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: ADRIANA JARA ALFONSO. ANTE MÍ: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Con...///...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA

Nº 5374148

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 15.- folio 35 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL "A" Sección " A " del Registro Notarial Nº 681 con asiento en ASUNCION y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para VICTOR MANUEL SCARONE Z. y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO a los VEINTICUATRO días del mes de FEBRERO del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS

Dirección General de los Registros
Inscripción de Poderes

Asunción 8 Mes Marzo Año 2016

Entrada Nº 6873607 Hora 8:53

Número: 338 Folio: 1882 Serie: D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

09 MAR. 2016
CYNTHIA PAOLA FLEITAS
Ingreso Solicitud D.G.R.P.

Nº 17567173

TERIO DE HACIENDA
A F
C04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.09.2020
Hora: 14:22:09

Decreto Nro. 3264/2020

CDP 3182/2020
ıa de Emisión 14.09.2020 **AÑO 2020**
:ripción LPN N° 140/18, ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS.- (V&V S.A.) **Nro. P.A.C. 7.165.721**

alidad LPN SBE N°140/18
dad Instituto de Previsión Social

Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO	290.169.518.431	290.169.518.431	100.631.929.248	0	123.520.899	337.272.640.762	337.396.161.661	147.858.572.478-

Total PAC **123.520.899**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

22

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

SEÑORES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE

CERTIFICAMOS: Que **V Y V S.A.** con RUC N° 80038216-1 opera con el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quinta Avenida con la cuenta corriente Nº 000105300923828/5 desde el 19 de junio del 2018.----------

El Banco Nacional de Fomento no asume responsabilidad alguna por el uso que se le asigne al presente.----------

A pedido de los titulares, se expide el presente certificado, a los 21 días del mes de agosto del dos mil veinte, siendo la validez del mismo, noventa días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SUCURSAL QUINTA AVENIDA

Rodrigo Scappini P
Sección Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Quinta Avenida
BNF

Edgar Benítez Aguilera
Gerente